

Convocatoria de Expresión de Interés (Eoi)

Respuesta en emergencias por ONGs locales

Orientaciones para ONGs locales interesadas en aplicar a la Convocatoria

Fecha límite para aplicar

06 de Enero de 2025

A. Acciones para una respuesta en emergencias por ONGs locales

1. Contexto

En México, los desastres, la violencia y los desplazamientos han contribuido a exacerbar las necesidades humanitarias de distintos grupos poblacionales vulnerables. Alrededor de 40% del territorio del país y al menos un tercio de la población están expuestos a huracanes, tormentas, deslaves, terremotos y erupciones volcánicas (Banco Mundial. 2023). Hasta septiembre de 2024, al menos 950 han reportado que los desastres han sido la causa directa del desplazamiento, aunque ésta no es la causa principal (DRC, IRC. 2024) I. En México se encuentran 8 de las 10 ciudades más violentas del mundo, tanto así que más de 500 personas se desplazaron desde Chiapas hasta Guatemala en Julio 2024 huyendo de las dinámicas violentas del crimen organizado -que también impone barreras de acceso a los actores humanitarios (Ibid). Aun así, las necesidades humanitarias desencadenadas por los flujos migratorios mixtos se ven más acentuadas por los migrantes y solicitantes de asilo que surcan el territorio mexicano para optar por asilo, cruzando el país, por distintas rutas, desde la frontera sur con Guatemala, hasta la frontera Norte con Estados Unidos.

En este contexto, los primeros actores capaces de responder a las necesidades humanitarias por movilidad humana, desastres o violencia suelen ser los actores locales de la sociedad civil, la cual se asienta en una estructura de base comunitaria significativa, y quienes han demostrado, a lo largo de las distintas crisis que afectan a México, su capacidad de proveer una respuesta de emergencia que atienda las necesidades humanitarias. Desafortunadamente, estas organizaciones suelen estar, a menudo, fuera de la arquitectura humanitaria de respuesta y coordinación, y con pocas oportunidades de acceder al financiamiento disponible o al paternariado con ONGs internacionales o agencias del sistema de Naciones Unidas.

Por tanto, existe un compromiso y una premura de establecer alianzas estratégicas e inclusivas entre los actores humanitarios internacionales y las organizaciones locales que fungen como actores de respuesta rápida o de primera línea ante desastres o desplazamientos, particularmente en las zonas de difícil acceso donde éstos últimos poseen una ventaja comparativa privilegiada por poder acceder a las poblaciones afectadas y conocer mejor el entorno operativo.

La presente Convocatoria de expresiones de interés busca cerrar esta brecha de alianzas estratégicas entre actores humanitarios internacionales y locales para responder a situaciones de emergencia.

2. Objetivos y Prioridades

La Convocatoria tiene por objetivo pilotear un Mecanismo de Respuesta de Emergencias ante alertas humanitarias de pequeña escala (FLASH) con ONGs locales, permitiéndoles responder a necesidades humanitarias en contextos de desplazamiento o desastres que no sean de gran envergadura. Cualquier parte del territorio nacional de México es elegible para las acciones de respuesta por ONGs locales apoyadas por esta Convocatoria, y habrá particular interés en zonas de difícil acceso: poca o nula presencia de actores distintos a los que participan en la Convocatoria, puntos de ruta migratoria sin saturación de ONGs internacionales o Agencias de Naciones Unidas, áreas afectadas por desastres o conflictos en los que el Estado (estatal o federal) no tiene acceso o capacidad de respuesta..

Para las ONGs locales seleccionadas, el Consejo Danés para los Refugiados (DRC) tendrá el rol de acompañamiento para la adaptación -a las que hubiere lugar – y puesta en marcha de las propuestas de intervenciones presentadas con esta Convocatoria, una vez una alerta humanitaria sea activada.

Esta iniciativa hace parte del proyecto *Respuesta humanitaria multisectorial a los desplazados forzosos vulnerables en México*, financiado por la Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO), en el cual el consorcio de organizaciones conformado por Consejo Danés para Refugiados (DRC), Save the Children Mexico, Médicos del Mundo, Plan Internacional y HIAS, trabaja atendiendo las necesidades urgentes de los desplazados forzosos y otras personas en movimiento a lo largo de México, con especial atención a mujeres, niños y población LGTBIQ+.

Con el pilotaje del FLASH con las ONGs locales, **se espera que al menos 650 personas** afectadas por la violencia, los desastres o en contextos de movilidad humana **puedan recibir una respuesta humanitaria oportuna y de calidad**. La modalidad de respuesta, bajo el entendido del principio de la *adaptabilidad*, habrá de ser lo suficientemente amplia como para incluir transferencias monetarias, transferencias en especie, o servicios (ayuda psicosocial, gestión de casos, difusión de información, talleres grupales o individuales, jornadas de salud y salud mental, etc.).

Para la consolidación del piloto, el mismo se articulará alrededor de los siguientes hitos:

- 1) Identificación y selección de ONGs locales (vía la concurrencia a esta Convocatoria). **Se Seleccionarán entre 3 o 4 ONGs locales;**
- 2) **Respuesta de emergencia via las ONGs locales seleccionadas,** con el apoyo y acompañamiento técnico-operativo de DRC.

3. Paquete presupuestario disponible

Los proyectos presentados mediante esta Convocatoria no deben superar los 450,000.00MXN (Cuatrocientos cincuenta mil pesos mexicanos), para así estar alineados con el límite máximo de recursos financieros que se desembolsarían al activarse una alerta humanitaria, y que sería ésta respondida por las ONGs locales seleccionadas. Los proyectos entonces deben entenderse como el preposicionamiento de una opción de respuesta de emergencia ante una súbita alza de necesidades humanitarias identificada

Antes de cualquier desembolso de DRC a las ONGs locales seleccionadas, DRC puede solicitar que se realicen ajustes pertinentes a la opción de intervención de emergencia seleccionada a través de esta Convocatoria, según sea el caso.

B. Reglas aplicables para la presente Convocatoria a Expresiones de Interés (EoI)

1. Criterios de elegibilidad

Para esta Convocatoria, DRC ha definido unos criterios a cumplir con el fin de ser elegibles de financiamiento dentro de los objetivos y ambiciones de la misma. **Cada ONG local interesada en aplicar deberá completar y enviar: (i) el formulario de inscripción; (ii) la Nota Conceptual; (iii) el Presupuesto; y (iv) documentos de soporte.** Los formatos a completar se encuentran en anexo a esta Convocatoria. **Adicionalmente, se solicitará la entrega de documentos administrativos para evaluar los criterios mínimos esenciales. Éstos se encuentra detallados abajo y en el checklist del formulario de inscripción.**

El incumplimiento de algunos o todos los criterios mínimos esenciales será razón suficiente para declarar la *no conformidad* y descalificar a la ONG local aplicante de ser seleccionada para el pilotaje en México. Los *criterios mínimos esenciales* son los siguientes, cuyos comprobantes deben enviarse junto con los otros anexos de la Convocatoria:

- Acta de constitutiva de la organización en México.
- Copia del RFC
- Copia de documento de Donataria autorizada vigente
- Copia de las últimas 3 declaraciones anuales presentadas ante el SAT y el acuse de recibo emitido por este ente.
- 3 cartas de referencia, firmadas y selladas por las organizaciones con las que la asociación ya ha trabajado en la implementación de proyectos.
- Copia de al menos 3 reportes financieros debidamente aprobados, firmados y sellados por los donantes con los que previamente la asociación ha trabajado.
- Tenencia de al menos 1 oficina operativa en las regiones/subregiones en donde se plantea realizar la intervención planteada en el proyecto presentado, y con al menos 2 años de antigüedad

La preselección por el cumplimiento de los criterios mínimos esenciales, establecidos anteriormente, no garantiza el desembolso financiero por parte DRC a las ONGs locales ya que, para ello, DRC debe completar un proceso de verificación programático y presupuestario. **Estos otros elementos a evaluar se encuentran en la grilla de evaluación al final de esta Convocatoria.**

Para la presentación de los proyectos de esta Convocatoria, tomar en consideración lo siguiente:

- Únicamente serán consideradas las organizaciones civiles que tengan al menos 5 años de experiencia trabajando con organismos internacionales, y que puedan comprobar mediante cartas de referencias.
- Cada ONG local aplicante deberá presentar 1 solo proyecto, el cual será la propuesta de intervención de emergencia que la organización estaría en la capacidad de implementar para responder a una alerta humanitaria de pequeña escala (650 personas, aproximadamente).
- La propuesta financiera debe ser presentada con un valor total máximo de 450,000MXN.

- La ONG local puede subcontratar servicios específicos pero la implementación de las actividades del proyecto presentado no puede tercerizarse a otra organización
- La propuesta de intervención de emergencia debe ser implementada en cualquier estado (entidad federativa) de México donde se prevea pueda haber un alza súbita de necesidades humanitarias / pueda ocurrir un desastre, y la capacidad de respuesta actual o pre-existente se estime insuficiente.
- La propuesta de intervención de emergencia debe hacerse donde la ONG local demuestre tener acceso a la potencial población afectada (ejemplo: si es para responder a un potencial alza de flujos migratorios en Sonora, la ONG local debe tener presencia en Sonora y acceso operativo a las posibles rutas migratorias)
- La propuesta de intervención de emergencia debe responder a necesidades humanitarias recientes/inmediatas causadas por el desplazamiento forzado, los desastres o los flujos migratorios mixtos presentes en el país. Puede considerarse el agravamiento de una crisis actual, justificando cómo se entendería dicho agravamiento y la premura en responder
- El proyecto, debe tener una **duración de 30 días máximo**.
- Los sectores elegibles son: Protección; Salud; Salud Mental; Agua, Saneamiento e Higiene (ASH); Seguridad Alimentaria; Nutrición.
- Las modalidades de intervención incluyen las opciones de: prestación de servicios, dotación en especie (in-kind), transferencias monetarias o cupones/vouchers
- Los proyectos deben salvaguardar los principios humanitarios, garantizar la centralidad de la protección y considerar la sensibilidad al conflicto en cuanto al acceso humanitario y la seguridad del personal y beneficiarios
- Las ONGs locales que apliquen a esta Convocatoria podrán presentar solicitudes de derogación, con su debida justificación, en relación con alguno de los criterios o lineamientos establecidos en el presente documento. Esta solicitud debe basarse en el principio de excepcionalidad. La misma será evaluada *caso por caso* por DRC, y la decisión final será comunicada oportunamente a la parte interesada.

Las propuestas de proyecto presentadas serán evaluadas por un comité de selección compuesto por Consejo Danés para Refugiados (DRC), Save the Children Mexico, Médicos del Mundo, Plan Internacional y HIAS.

2. Presentación de las propuestas de proyecto para esta Convocatoria

- Las ONGs locales interesadas en responder a esta Convocatoria deberán enviar el formulario de inscripción, la propuesta programática (Nota conceptual) y Propuesta financiera (Presupuesto) junto con los documentos adicionales requeridos en la propuesta al siguiente correo: Socioclocales.MX@drc.ngo
- Los lineamientos para cada uno de estos documentos se encuentran en los Anexos A y B, respectivamente.
- Al momento de realizar el presupuesto, los costos indirectos tendrán un máximo del 4% de los costos directos.
- Todas las propuestas de proyectos deben presentarse en el idioma español y el presupuesto realizarse en pesos mexicanos

- Sólo se tomará en cuenta 1 aplicación por ONG local

La fecha límite para completar el formulario en línea y completar la aplicación con sus anexos es el 06 de enero de 2025, a la 11:59 m hora Ciudad de México, México.

Todas las propuestas enviadas después de esta fecha no serán tomadas en cuenta.

Las ONGs locales interesadas en participar en esta Convocatoria tienen la posibilidad de enviar sus dudas y solicitudes de aclaración al correo Socioclocales.MX@drc.ngo, a más tardar el 21 de diciembre de 2024. Las respuestas se darán en un plazo máximo de 48 horas.

3. Evaluación y Selección de las aplicaciones

Las aplicaciones serán evaluadas por un comité de selección (compuesto por Consejo Danés para Refugiados (DRC), Save the Children México, Médicos del Mundo y HIAS), tomando en cuenta:; el llenado del formulario de inscripción; el cumplimiento de los criterios mínimos esenciales; y el puntaje de la Nota Conceptual y el Presupuesto. Es importante aclarar que el formulario de inscripción los criterios esenciales son lo mínimo necesario para que la Nota Conceptual y el Presupuesto sean evaluados conformes a la matriz de evaluación presentada en esta sección, pero es ultimadamente el puntaje obtenido en éstos últimos lo que determinará que la ONG local sea seleccionada para ser parte del pilotaje en México con DRC.

El puntaje mínimo global que la organización debe obtener para ser preseleccionable como socio de DRC para el pilotaje es de 76 puntos totales. Sin embargo, es posible que más de 4 ONGs locales obtengan un puntaje mayor a los 76 puntos totales. En este escenario, DRC se inclinará por las propuestas presentadas con un mayor puntaje y que satisfagan una instancia de deliberación interna, la cual puede incluir, de manera *ad hoc*, una entrevista aclaratoria con las ONGs locales que se encuentren en esta situación. De presentarse este escenario, DRC informará debidamente a las partes interesadas.

La matriz de evaluación es la siguiente:

Nota Conceptual – criterios de evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Pertinencia de la propuesta adecuándose al contexto y a la potencial emergencia suscitada	10	
Pertinencia de las actividades propuestas en satisfacer las necesidades identificadas con una visión de calidad y que Protección sea un elemento transversal de la respuesta	10	
Involucramiento de los beneficiarios en distintas etapas del ciclo de proyecto, bajo una lógica de <i>rendición de cuentas a las comunidades afectadas</i>	5	
Acceso de la ONG local a la zona afectada y a los potenciales beneficiarios	10	
Coordinación con otros actores relevantes en la zona, involucrados o que se puedan involucrar en ofrecer una atención a dicha población afectada	5	

Existencia de mecanismos de Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas, y Aprendizaje (MERA/MEAL) en la lógica de intervención	5	
Análisis de riesgos y mitigación de los mismos	5	
Presupuesto	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Coherencia entre el monto solicitado con las actividades, metas y duración del proyecto	10	
80% del presupuesto que se destina a los beneficiarios (de manera directa, vía productos o servicios)	5	
Ratio entre costos de programas (destinados a los beneficiarios de manera directa) y soporte (destinados a las otras áreas del proyecto presentado)	10	
Elementos Complementarios	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Experiencia de la organización	10	
Puntaje extra		
Contrato existente con un proveedor de servicios financieros*	5	
% de mujeres en la organización	5	
	Puntaje Total	85

*En línea con los compromisos asumidos por los actores humanitarios en el *Grand Bargain*, las transferencias monetarias deben ser una modalidad de respuesta considerada por defecto cuando las condiciones así lo permitan. Así, las ONGs locales que presenten una intervención con modalidad de respuesta vía transferencias monetarias y que ya cuenten con un contrato con un proveedor de servicios financieros para ejecutar este tipo de intervención, tendrán 5 puntos extras sobre el total de los 85 puntos obtenibles acorde a la matriz de evaluación.

No obstante, la existencia de dicho contrato no garantiza que la lógica de intervención vía transferencias monetarias haya sido justificada correctamente, por lo que los puntos extras, de obtenerse, no equivalen necesariamente a un puntaje mayor *per se* en el resto de los criterios de evaluación en comparación con una propuesta de intervención que no considere transferencias monetarias.

DRC sólo avanzará en las comunicaciones con aquellas ONGs locales que hayan obtenido el puntaje superior y estén dentro del rango de, máximo, las 4 ONGs locales *seleccionables* que serán parte del pilotaje. Asimismo, DRC podrá solicitar documentos adicionales a las ONGs aplicantes en caso de que surja la necesidad de aclarar la satisfacción de ciertos criterios de evaluación, para lo cual DRC se comunicará directamente con la parte interesada.

Las ONGs locales preseleccionadas serán parte de un proceso de verificación de sus capacidades administrativas, financieras y operacionales para determinar la veracidad de lo presentado en la Convocatoria. De estas ONGs locales que satisfagan el proceso de verificación, DRC seleccionará, máximo las 4 ONGs locales con quienes se firmará un MoU para oficializar ser parte de este pilotaje

Las propuestas de intervención de emergencia, presentadas en los de las ONGs locales que harán parte del pilotaje, estarán sujetas a una etapa de revisión con DRC para ajustar cualquier elemento

programático o financiero sobre el cual DRC haya informado que se precise un ajuste antes de desembolsar recursos financieros y empezar la ejecución. Una vez que dicha revisión culmine -en caso de ocurrir- DRC firmará un contrato con la ONG local para el desembolso de recursos financieros necesarios para la implementación de la propuesta de intervención de emergencia, en tanto y en cuanto una alerta de necesidades humanitarias haya sido activada.

Calendario indicativo :

Fecha límite para la solicitud de aclaratorias	21 de Diciembre de 2024
Fecha límite para completar la aplicación	06 de Enero de 2025
Fecha límite para informar de las ONGs preseleccionadas	24 de Enero de 2025
Fecha límite para culminar el proceso de verificación	28 de Febrero de 2025
Fecha para la firma de MoU para el MRR	15 de Marzo de 2025

Estas fechas son indicativas y están sujetas a modificaciones, las cuales se anunciarán oportunamente.

Ejemplos indicativos generales no exhaustivos de qué puede suscitar una alerta de emergencia y los tipos de intervención que podrían realizarse

Tipos de desencadenantes de una alerta de emergencias:

- Caravanas de personas con necesidad de protección
- Nueva ola de emergencia de salud pública
- Desplazados por violencia
- Incremento de asentamientos informales (o pérdida de apoyo para los mismos)
- Terremoto
- Huracanes
- Inundaciones
- Temperaturas extremas
- Deslizamientos

Tipos de intervención que podrían realizarse:

- Entrega de artículos de higiene o enseres
- Transferencias monetarias o de cupones
- Primeros auxilios psicológicos
- Gestión de casos
- Entrega de kits de salud o alimentarios
- Prestación de servicios de salud primaria
- Referenciación a servicios especializados
- Actividades grupales o individuales de salud mental, protección, promoción de higiene y saneamiento

Documentos anexos a esta Convocatoria de Expresión de Interés :

- Anexo A : Formato de Nota Conceptual
- Anexo B : Formato de Presupuesto
- Formulario de Inscripción